



Bogotá, D.C. 30 de diciembre de 2014

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR

Director Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

Referencia: SOLICITANTE: CARDIFF GROUP, NAAMLOZE VENNOOTSCHAP
TITULO: UN RECIPIENTE PARA ALMACENAR UN
PRODUCTO ALIMENTICIO LÍQUIDO Y DISPENSARLO
BAJO PRESIÓN
EXPEDIENTE: 2013-284591

RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA DE FECHA 2014-08-19
OFICIO NO. 10377

ERNESTO CAVELIER FRANCO, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad **CARDIFF GROUP, NAAMLOZE VENNOOTSCHAP**, domiciliada en Bruinstraat 70, B-3520, Zonhoven, BELGICA, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al examen de fondo notificado por fijación en lista de fecha 2014-08-19.

1. De la Solicitud de Patente. Reivindicaciones.

Presento nuevo juego de reivindicaciones en el cual se han hecho las siguientes modificaciones:

- I) Las reivindicaciones originales 1, 3, 5, 11, 12, 13, 14 y 15 se han modificado suprimiendo el término “al menos”, debido a que la parte caracterizante empieza por el tiempo verbal “comprende”, el cual implica que el recipiente objeto de invención presenta al menos las entidades físicas descritas a continuación de dicho tiempo verbal, de acuerdo con las observaciones dadas por el Examinador; aclarando que el término “original” de cada reivindicación se refiere al último juego de reivindicaciones aportadas.
- II) Las reivindicaciones originales 14 y 15 se han modificado suprimiendo el término “al menos parcialmente”; de acuerdo con las observaciones dadas por el Examinador.
- III) La reivindicación original 13 se ha modificado suprimiendo el término “y/o”; de acuerdo con las observaciones dadas por el Examinador. De esta forma, la reivindicación original 1 se ha desdoblado en dos reivindicaciones respectivamente.
- IV) La reivindicación original 11 se ha suprimido por falta de claridad al definir el término “alta”, siendo éste término relativo y, por tanto, impreciso.
- V) La reivindicación original 10 se ha modificado introduciendo la característica limitativa de “único” recipiente, debido a un error de traducción inicial.

- VI) Las reivindicaciones originales 4, 5, 6 y 9 se han modificado suprimiendo el resultado a alcanzar, estando de acuerdo con las observaciones dadas por el Examinador.

2. Objeciones del examinador .

2.1. El Examinador considera que la reivindicación original 1 define resultados a alcanzar, de acuerdo al texto: *"...un recipiente intermedio (5) que rodea el recipiente interior (3), mediante el que un recipiente intermedio (5), por un lado, y otro recipiente intermedio (5) o el recipiente interior (3) situado dentro del mismo, por otro lado definen un espacio (16)..."*.

No estamos de acuerdo en suprimir dicha característica técnica, en base a que es necesario definir la existencia de un espacio ubicado entre el recipiente intermedio (5) y el recipiente interior (3) alojado dentro del mismo; siendo ésto una entidad física existente y no un resultado a alcanzar.

2.2. El Examinador considera que en la reivindicación original 1, el término "y/o" es ambiguo e impreciso.

No estamos de acuerdo en dicha objeción, debido a que ambas opciones deben estar definidas en la reivindicación independiente debido a que la esencia de la invención es la presencia de un recipiente intermedio de cara a poder usar el espacio creado entre el recipiente interior y el recipiente intermedio para aplicar la presión hacia el líquido.

Las dos alternativas son, únicamente, dos ejemplos obvios de realización cuyo objetivo es la de disponer de un presión en dicho espacio; ya sea porque el medio de presión ya se encuentra alojado en dicho espacio, o porque un medio de presión puede ser conectado a una toma perteneciente a dicho espacio para su presurización. Por tanto no consideramos que no puedan estar en la misma reivindicación independiente tal y como se define dicha reivindicación 1.

2.3. El Examinador considera que existe una falta de concisión entre la materia objeto de la reivindicación 10 y la reivindicación original 1, ya que reclama la misma materia donde cita: *"...un recipiente intermedio (5)"*.

Estamos de acuerdo en dicha objeción, pero debido a un error en la traducción; ya que la reivindicación original 10 tiene como característica técnica la definición de un único recipiente intermedio; por ello se ha modificado dicha reivindicación original 10, indicando que se limita a la existencia de un único recipiente intermedio, a diferencia con respecto a la reivindicación 1 independiente, donde se contempla la posibilidad de emplear uno o varios recipientes intermedios (5).

3. Novedad y nivel inventivo

El Examinador considera que la reivindicación original 1 no es nueva a la vista del documento D1 citado en dicho Informe.

La reivindicación original 1 define la existencia de al menos tres recipientes: un recipiente exterior rígido, al menos uno intermedio, y un contenedor interior flexible.

Tal y como se indica en la introducción de la solicitud, página 2, líneas 1 a 4, se describe:

"Un recipiente tiene, por lo general, al menos dos funciones, sin embargo: En primer lugar, como se ha explicado anteriormente, asegurar que el aire no pueda alcanzar el producto alimenticio y, en

segundo lugar, una función mecánica, es decir resistir, sin daño o deformación, la presión interna en el recipiente que se necesita para dispensar el producto alimenticio."

El Examinador considera que en la línea 1 del documento D1 describe el recipiente interno flexible, y el barril rígido 3 como el recipiente intermedio. Además considera que la carcasa 7 se corresponde con el recipiente exterior de la reivindicación original 1.

Sin embargo, en el documento D1 no se describe que la carcasa 7 se corresponda con un recipiente. Simplemente se identifica como una cáscara de reparto en 0044. Considerando que su función es la de poder permitir que el recipiente 3 pueda permanecer en posición vertical, y tal vez para permitir el apilamiento de varios recipientes 3.

En ningún lugar de la memoria se describe que la carcasa 7 tiene las propiedades esperadas para un recipiente, ni tampoco en las propiedades descritas en dicho documento D1 se asemejan a las propiedades de un recipiente como tal.

Adicionalmente, considerando la carcasa 8 como opcional (0044), no hay necesidad de que dicha carcasa tenga un recipiente de semejantes propiedades donde el recipiente 3 con el revestimiento 1 son suficientes para formar el conjunto "recipiente-revestimiento", que es en sí mismo una unidad totalmente funcional sin la carcasa 7, y sin la necesidad de uso de cualquier recipiente exterior adicional.

La carcasa 7 no se describe como una barrera de difusión, como tampoco se describe que se encuentre cerrada ni que esté fabricada de un material que no permita la difusión de oxígeno.

Tampoco se describe que pueda ser capaz de poder disponer de una presión interna, como el recipiente 3 sí puede, incluso sin la necesidad de la carcasa 7.

Cabe destacar que en la figura 1, la carcasa 7 se muestra como un recipiente cerrado, pero al mostrar una vista seccionada, sólo podemos afirmar que esta sección transversal particular se muestra cerrada, pero no que toda ella está cerrada como tal.

La figura 1 además no muestra mayor detalle para determinar cómo la parte superior y la parte inferior de la carcasa 7 están unidos a cada lado, más particularmente si esta conexión es estanca al gas y/o es mecánicamente adecuada para soportar la presión interna. Teniendo en cuenta además la existencia de esquinas, es en realidad poco probable que sea particularmente resistente a dicha presión.

De esta forma se considera que la reivindicación 1 es nueva en vista de que el documento D1 describe una carcasa exterior, y no un recipiente exterior tal y como se define en la reivindicación original 1. También consideramos dicha reivindicación con actividad inventiva debido a que no hay nada explícito o implícito en dicho documento D1 acerca de poder proporcionar un recipiente adicional en la unidad funcional formada por la carcasa y el recipiente 2.

El resto de reivindicaciones, al ser dependientes de dicha reivindicación 1, se consideran a tales efectos nuevas y con actividad inventiva.

4. De esta forma, se ruega al Sr. Examinador que tenga en cuenta estos comentarios del solicitante para la valoración de la patentabilidad de la solicitud, y que emita en base a ellos una opinión favorable para esta solicitud.

En caso de que el examinador no esté de acuerdo con cualquiera de las aclaraciones o modificaciones hechas junto con este memorial, solicito se expida un segundo examen de patentabilidad con base en el numeral 1.2.2.5.1 del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Anexos:

- FORMULARIO DE MODIFICACION
- 107_513 CO REIVINDICACIONES MODIFICADAS CAMBIOS RESALTADOS 17-12-14
- 107_513 CO REIVINDICACIONES MODIFICADAS CAMBIOS ACEPTADOS 17-12-14

Del Señor Director,

POSSE HERRERA RUIZ



ERNESTO CAVELIER FRANCO
C.C 19.081.620 de Bogotá
T.P. 11519



No. 13-284591- -00007-0000

Fecha: 2014-12-30 15:23:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Personas Naturales ☐

Persona Jurídica ☒

CARDIFF GROUP, NAAMLOZE VENNOOTSCHAP

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico



Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

CAVELIER FRANCO ERNESTO

19.081.620 de Bogotá

11519

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 7 No. 71 – 52 Torre A Piso 5		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
ernesto.cavelier@phrlegal.com	3257313	3257300

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No
Aparece

Debe ser

Modificación:

Expediente No 2013-284591

Título:

UN RECIPIENTE PARA ALMACENAR UN PRODUCTO ALIMENTICIO LÍQUIDO Y
DISPENSARLO BAJO PRESIÓN

☒

Modificación al capítulo reivindicatorio.

VER ANEXO ADJUNTO

☐

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☐

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☒

Poder, si fuere el caso,

☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos

ERNESTO CAVELIER FRANCO

C.C

19.081.620 de Bogotá

Firma

Ernesto Cavelier

Tarjeta Profesional

11519

- 107 513 CO REIVINDICACIONES MODIFICADAS CAMBIOS RESALTADOS 17-12-14

Con formato: Ancho: 21,59 cm, Alto: 33,02 cm

REIVINDICACIONES – HOJA EXPLICATIVA DE MODIFICACIONES -

5

1. Un recipiente (1) para almacenar un producto alimenticio líquido (4) y dispensarlo bajo presión en porciones de consumo a través de un canal de dispensación que se puede cerrar que va desde el recipiente hacia el exterior, **caracterizado porque** comprende un recipiente exterior rígido (2), un recipiente interior flexible (3) para el producto alimenticio (4), y ~~al menos un~~ recipiente intermedio (5) que rodea el recipiente interior (3), en el que un recipiente intermedio (5), por un lado, y otro recipiente intermedio (5) o recipiente interior (3) situado dentro del mismo, por otro lado, definen un espacio (16) entre ellos, en el que el espacio (16) está provisto de un medio de presión

15 y/o el recipiente (1) está equipado con una conexión (23), que está conectada al espacio, para una fuente del medio de presión (24).

2. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque es un recipiente (1) para cerveza (4).

20

3. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque ~~al menos dicho~~ un recipiente intermedio (5) es flexible.

4. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el recipiente exterior (2) tiene una boca (7) con un conector (6) que se ajusta en el mismo o sobre el mismo, en el que se proporciona

25

el canal de dispensación, por lo que el conector (6) está provisto de una válvula activable para el flujo de salida controlado del producto alimenticio (4), y por lo que el recipiente interior (3) está conectado al conector (6) ~~y, en un estado vacío, se puede introducir y sacar del recipiente exterior (2) a través de la boca (7).~~

5

5. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque al ~~menos un dicho~~ recipiente intermedio (5) está conectado al conector (6) ~~y, en un estado vacío, se puede introducir y sacar del recipiente exterior (2) a través la boca (7).~~

10

6. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 4 o 5, caracterizado porque el recipiente (1) está provisto de un conector complementario (8) al que la fuente del medio de presión (24) puede conectarse, por lo que la combinación del conector (6) y del conector complementario (8) está provista de la interconexión de las cavidades para formar un canal ~~con el fin de~~ configurado para guiar el medio de presión al espacio (16).

15

7. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque el canal está provisto de una válvula de cierre que cierra el canal cuando la válvula activable no es activada y abre el canal cuando la válvula activable es activada.

20

8. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, caracterizado porque la fuente del medio de presión es una cápsula (24) del medio de presión bajo presión, por lo que el medio de presión es un gas.

25

9. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 86, caracterizado porque el conector complementario (8) comprende un instrumento de perforación (25) para un sello perforable (26) de la cápsula (24), impulsado por un muelle (29), configurado para impulsar dicho instrumento de perforación (25), y siendo capaz de ser activable desde el exterior del conector complementario (8), es proporcionado en el conector complementario (8), y donde el instrumento de perforación (25) puede ser llevado de vuelta a la posición inicial por la presión del gas que se escapa de la cápsula (24) después de la perforación del sello (26).

10. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque existe un único recipiente intermedio (5).

~~11. Un recipiente de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el recipiente interior (3) y/o al menos un recipiente intermedio (5) tienen una alta resistencia a la permeación de oxígeno.~~

~~12. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque al menos un recipiente intermedio (5) dentro del que se encuentra el espacio (16) tiene una alta resistencia a la permeación del medio de presión.~~

~~1311. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el material de dicho recipiente interior (3) y/o de al menos un recipiente intermedio (5) incluye una capa de alcohol polivinílico.~~

12. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el material de dicho recipiente intermedio (5) incluye una capa de alcohol polivinílico.

5 | 4413. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el recipiente exterior (2) está fabricado ~~al menos~~ ~~parcialmente~~ de polietileno, polipropileno o tereftalato de polietileno.

10 | 4514. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los componentes del conector (6) que forman una barrera entre la atmósfera y el producto alimenticio (4) están fabricados ~~al menos~~ ~~parcialmente~~ de un polímero que ~~consiste, al menos parcialmente, en~~ comprende una poliamida que contiene unidades de meta-xilileno.

107_513 CO REIVINDICACIONES MODIFICADAS CAMBIOS ACEPTADOS 17-12-14

REIVINDICACIONES

- 5 1. Un recipiente (1) para almacenar un producto alimenticio líquido (4) y dispensarlo bajo presión en porciones de consumo a través de un canal de dispensación que se puede cerrar que va desde el recipiente hacia el exterior, **caracterizado porque** comprende un recipiente exterior rígido (2), un recipiente interior flexible (3) para el producto alimenticio (4), y un recipiente intermedio (5)
- 10 que rodea el recipiente interior (3), en el que un recipiente intermedio (5), por un lado, y otro recipiente intermedio (5) o recipiente interior (3) situado dentro del mismo, por otro lado, definen un espacio (16) entre ellos, en el que el espacio (16) está provisto de un medio de presión y/o el recipiente (1) está equipado con una conexión (23), que está conectada al espacio, para una fuente del medio de
- 15 presión (24).
2. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque es un recipiente (1) para cerveza (4).
- 20 3. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque dicho recipiente intermedio (5) es flexible.
4. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el recipiente exterior (2) tiene una boca (7) con un
- 25 conector (6) que se ajusta en el mismo o sobre el mismo, en el que se proporciona el canal de dispensación, por lo que el conector (6) está provisto de una válvula

activable para el flujo de salida controlado del producto alimenticio (4), y por lo que el recipiente interior (3) está conectado al conector (6).

5 5. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque dicho recipiente intermedio (5) está conectado al conector (6).

6. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 4 o 5, caracterizado porque el recipiente (1) está provisto de un conector complementario (8) al que la fuente del medio de presión (24) puede conectarse, por lo que la combinación del
10 conector (6) y del conector complementario (8) está provista de la interconexión de las cavidades para formar un canal configurado para guiar el medio de presión al espacio (16).

7. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque el
15 canal está provisto de una válvula de cierre que cierra el canal cuando la válvula activable no es activada y abre el canal cuando la válvula activable es activada.

8. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, caracterizado porque la fuente del medio de presión es una cápsula (24) del medio de presión
20 bajo presión, por lo que el medio de presión es un gas.

9. Un recipiente (1) de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque el conector complementario (8) comprende un instrumento de perforación (25) para un sello perforable (26) de la cápsula (24), r un muelle (29), configurado para
25 impulsar dicho instrumento de perforación (25), y siendo capaz de ser activable

desde el exterior del conector complementario (8), y donde el instrumento de perforación (25) puede ser llevado de vuelta a la posición inicial por la presión del gas que se escapa de la cápsula (24) después de la perforación del sello (26).

5 10. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque existe un único recipiente intermedio (5).

11. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el material de dicho recipiente interior (3) incluye
10 una capa de alcohol polivinílico.

12. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el material de dicho recipiente intermedio (5) incluye una capa de alcohol polivinílico.

15

13. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el recipiente exterior (2) está fabricado de polietileno, polipropileno o tereftalato de polietileno.

20 14. Un recipiente (1) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los componentes del conector (6) que forman una barrera entre la atmósfera y el producto alimenticio (4) están fabricados de un polímero que comprende una poliamida que contiene unidades de meta-xilileno.

25